



“2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **5427**

BUENOS AIRES, **03 AGO 2011**

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-12583-11-3 del Registro de la
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación del Co-Director Técnico y la
designación de la nueva Co-Directora Técnica de la firma BIOMERIEUX ARGENTINA S.A

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa
aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos
Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Límitese la inscripción del Bioquímico Señor PEDRO HUGO DI ROCCO,
Matrícula Nacional Nro.7093, como Co-Director Técnico de la firma BIOMERIEUX

Am



"2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5427

ARGENTINA S.A., con domicilio en la Avenida Congreso Nro.1745, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 21 de Julio de 2011.

ARTICULO 2º- Inscribase a la Bioquímica Señora KARINA ANDREA BOMBICINO, Matrícula Nacional Nro.9249, como Co-Directora Técnica de la firma BIOMERIEUX ARGENTINA S.A., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 21 de Julio de 2011.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-12583-11-3

DISPOSICION Nro 5427

hf

me

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.